



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRICHES

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, este pleno Corporativo, en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, resolvió lo siguiente:

Primero: Aprobar la dedicación parcial del 75% y, por tanto, con derecho a retribución, de la Concejala de este Ayuntamiento doña Marta Pérez Rodríguez, con una retribución bruta anual de 22.000,00 euros, en catorce pagas al año, y el correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo: Las indemnizaciones a percibir por los Concejales y personal por comisiones de servicio fuera del término municipal serán las siguientes:

- Facturación de alojamiento y manutención.

- Los gastos de locomoción se devengarán, si se utiliza vehículo propio, a razón de 0,20 euros/km, o cantidad que señale el Estado, y en otro caso la facturación del billete del medio de locomoción utilizado.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

Carriches, 31 de julio de 2019.–El Alcalde, Isidro Castaño del Pino.

N.º I.-4258